

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Requisitoria de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de autos núm. 18/2016.

NIG: 1814043P20160000857.

Procedimiento: Proced. Abreviado 18/2016. Negociado: JP.

DNI o Pasaporte: 75169724-C.

Apellidos y nombre del encausado: Víctor Manuel Hernández Montoro.

Hijo de Ángel y de María José.

Natural de: Huelva.

Fecha de nacimiento: 27.8.1990.

Último domicilio conocido: C/ Agustín Lara, núm. 29, 1.º B, 18600, Granada.

Encausado por delito continuado de robo con fuerza en las cosas en causa Proced. Abreviado 18/2016, del Juzgado Mixto, núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policía Judicial núm. 1417/16, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle el auto de apertura de juicio oral con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, y emplazarle para que en término de tres días designe tanto abogado como procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a la designación de ambos por el turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 22 de febrero de 2017

El/La Magistrado-Juez La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»